

Buenos Aires, once de mayo de 2010

Visto: el Expediente Interno n° 55/2010; y

Considerando:

En las presentes actuaciones se documenta la solicitud efectuada por la abogada Lilian Paola GODETTI, legajo n° 141, quien requiere la asignación del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005 —consistente en el otorgamiento de media beca— a fin de cursar la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, dictada por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a partir del año académico 2010.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria para el ejercicio en curso, con cargo a la partida correspondiente (ver fojas 17, 19 y 23/25).

En atención a lo previsto por el apartado 2 de la Resolución n° 7/2005, corresponde el dictado del acto administrativo autorizando la asignación de la beca peticionada.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar la concesión del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005, en favor abogada Lilian Paola GODETTI, legajo n° 141, para cursar la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, dictada por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a partir del año académico 2010.
2. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 10/2010